Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeflorezj	EDWIN FLOREZ JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56726	**Fecha Registro:**	2026-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62526	**Fecha Registro:**	2026-10-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000H DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-034777-DILOF CPA 373 (VF 2027 VALOR 7.000.000.000) SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUIENES TENGAN DERECHO EN LA POLICIA NACIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

MAYOR CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN
JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlarueda	LUIS ALBERTO RUEDA ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	62526	**Fecha Registro:**	2026-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	1.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.000.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000H DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y				
		Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00

Objeto:	SEGÚN PC 373 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUIENES TENGAN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

Teniente coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA

Jefe Área Contratación

65-2026-034777-DILOE

3363166667

0Y82 7st1 MMLI uzpW 8eQZ Dn0R b1s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072258
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 18:34

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director general
POLICÍA NACIONAL
Calle 44 No. 56-51
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2026-097817
No. Expediente 1068/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado MG Barrera:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2026-006514 del 9 de octubre de 2026, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015[1] y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	**1601-01**	**POLICÍA NACIONAL – GESTION GENERAL**
CUENTA	02	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Fuente	Valor
2027	Nación	$ 285.799.322.000
2028	Nación	2.366.651.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de noviembre de 2028, los siguientes bienes y servicios: servicio de internet, canales de datos y complementarios; suministro de combustible; suministro de víveres para semovientes y personal operativo; suministros de

[1] *"**ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.(...)"(subrayado fuera del texto original)*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

3363166667

3363166667

0Y82 7st1 MMLl uzpW 8eQZ Dn0R b1s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

papelería e insumos de oficina; póliza todo riesgo para vehículos y motos; mantenimiento del parque automotor terrestre y aéreo; servicio de aseo y limpieza; arrendamiento de bienes inmuebles; servicio de alojamiento y alimentación; servicios de outsourcing de impresión y publicaciones; servicio de correo y mensajería; revisión tecnomecánica; servicio de lavado de vehículos; contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; suministro de llantas; mantenimiento de instalaciones y redes de gas; servicios funerarios; servicio de transporte terrestre de pasajeros; y disposición final de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de la gestión logística, administrativa y la prestación del servicio de policía a nivel nacional.

Ahora bien, es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras. No obstante, respecto a la Adquisición de Elementos de Protección y Dotación de Unidades Policiales, se precisa que no procede la autorización de vigencias futuras ordinarias, toda vez que, según la justificación adjunta, corresponde a compras puntuales - muebles, equipos de protección personal y uniformes - con plazos de ejecución inferiores a un año que no constituyen contratos de ejecución sucesiva, permitiendo a la entidad adelantar su contratación directamente en la vigencia 2027 a través de las modalidades de selección abreviada o contratación directa sin afectar la continuidad del servicio policial.

El cupo de vigencias futuras se distribuye de la siguiente forma:

Distribución del Cupo por tipo de Contratación	2027	2028
Fuente Nacion CSF	285.799.322.000	2.366.651.000
Adición	10.510.459.000	-
Nuevo	275.288.863.000	2.366.651.000

El cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 126, 226, 526, 626, 1126, 1226, 2126, 2226, 2826, 3226, 3526, 3626, 4326, 4526, 4626, 4926, 5026, 5226, 5426, 5526, 5626, 5726, 5926, 6026, 6226, 6326, 6426, 6526, 6626, 6726, 6826, 6926, 7026, 7126, 7226, 7326, 7426, 7526, 7626, 7826, 8026, 8226, 8426, 8626, 8726, 9126, 9226, 9526, 9626, 9726, 9826, 9926, 10026, 10126, 10226, 10326, 10426, 10526, 10626, 10826, 11026, 11126, 11326, 11426, 11526, 11626, 11726, 11826, 11926, 12026, 12126, 12226, 12326, 12426, 12526, 12626, 12726, 12826, 12926, 13026, 13126, 13226, 13326, 13426, 13526, 13626, 14026, 14126, 14326, 14426, 14526, 14626, 14726, 15626, 15726, 15826, 15926, 16026, 16126, 16326, 16426, 16526, 16626, 16726, 16826, 16926, 17026, 19426, 26326, 26426, 26526, 26626, 26726, 26826, 26926 y 50526. Estos documentos emitidos por los responsables del presupuesto de la Unidad Ejecutora 16-01-01 Policía Nacional – Gestión General, en diferentes fechas entre enero y septiembre de 2026 por un valor global $142.053.933.429.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

3363166667

0Y82 7st1 MMLI uzpW 8eQZ Dn0R b1s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación y son consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora 1601-01 Policía Nacional – Gestión General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza para el 2027 en un 16,9% y para el 2028 en un 0,01%, con respecto a la base presupuestal de la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en las vigencias 2027 y 2028.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan al caso; así mismo, cabe anotar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

GS-2026-006704-OFPLA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3363164220

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2027

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", y el Decreto 111 de 1996 "*Estatuto Orgánico del Presupuesto*", de manera atenta me dirijo al señor teniente coronel, con el fin de informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial Nro. **2-2026-072258** del 16 de octubre de 2026, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el documento anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Con fundamento en lo expuesto, se debe dar inicio a los procesos contractuales planeados en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Gomez Restrepo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 71381768
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: sebastian.gomez@correo.policia.gov.co
18/10/2026 4:25:13 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3363164220

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE PLANEACIÓN
3363173853

GS-2026- **/DILOF-PLANE – 29.25**

Bogotá D.C. 20 OCT 2026

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras DITAH

En atención a la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la comunicación oficial Nro. GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, mediante la cual fueron aprobadas las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Logística y Financiera, respetuosamente me permito informar a mi coronel, los valores definidos para la Dirección de Talento Humano, así:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	REC	VIGENCIA FUTURA 2027
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	$ 6.500.000.000,00
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	$ 533.000.000,00
TOTALES			**$ 7.033.000.000,00**

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, la estructuración oportuna de los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, garantizando la eficiencia de los procesos administrativos, el cumplimiento de la programación contractual y las metas de ejecución presupuestal, así como evitando la constitución de reservas presupuestales. Asimismo, en caso de identificarse recursos disponibles que excedan las necesidades previstas, se deberá informar a esta Dirección el valor del saldo correspondiente, con el propósito de adelantar los trámites administrativos pertinentes para su liberación ante la Oficina de Planeación – DIPON.

Atentamente,

Teniente Coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA**
Director Logístico y Financiero (E)

Victor Laguado

Elaboró: Patrullero de Policia VICTOR MANUEL LAGUADO CRUZ
Gestor de Planeación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Subteniente GINA MARCELA TORRES HUERTAS
Jefe de Planeación (E)
Dirección Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: \2026\3. COMUNICACIONES OFICIALES

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
dilof.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
ÁREA FINANCIERA

Nro. GS- 2026- **/DILOF - ARFIN – 29.25**

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señor intendente
DEINAR PAUL ACHURY CARDENAS
Responsable de Pasajes
Grupo Comisiones, Pasajes y Viáticos
Dirección Talento Humano
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-074668-DITAH

En atención a la comunicación oficial del asunto y con el fin de atender las observaciones realizadas por parte de la compañía

JE TOURS donde solicitan *"(…) Solicitamos a la entidad por favor recordar que el Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 establece criterios diferenciales para MIPY MES, para esto solicitamos a la entidad permitir estos indicadores:*

INDICE DE ENDEUDAMIENTO igual o menor a 0.64 ya que este no se aleja mucho del indicador actual y permite mayor pluralidad de oferentes. (…)"

Respetuosamente, nos permitimos informar que los indicadores financieros presentados fueron construidos a partir de una muestra aleatoria de 21 oferentes del sector, seleccionados mediante criterios estadísticos válidos y con fundamento en información financiera actualizada, obtenida de los Registros Únicos de Proponentes (RUP) que se encontraban en firme para la presente vigencia.

Para la determinación de dichos indicadores, se aplicó una metodología uniforme al procesamiento y análisis de la información financiera de los referidos oferentes, quienes se encuentran habilitados bajo los códigos UNSPSC 78111500, correspondiente a «Transporte de pasajeros aérea», y 90121500, correspondiente a «Agentes de viajes». Lo anterior tiene como finalidad establecer condiciones financieras objetivas y técnicamente sustentadas, que favorezcan la pluralidad de oferentes y permitan adelantar un proceso de selección objetivo, orientado a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de preservar la integridad, la confiabilidad y la consistencia de los resultados obtenidos, se determina mantener los indicadores financieros establecidos mediante la comunicación oficial GS-2026-029832-DILOF del 14 de septiembre de 2026. Esta decisión se fundamenta en la aplicación de una metodología uniforme y en el análisis de la información financiera recopilada, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso, así como promover la pluralidad de oferentes.

3363427435

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,03	>=0,02	>=1,87	<=0,59	>=4,87

En conclusión, se precisa que los criterios anteriormente expuestos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las evaluaciones económicas de los oferentes plurales. La aplicación de dichos criterios corresponderá exclusivamente al Comité Económico, en el marco de sus competencias y conforme a las disposiciones y condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Atentamente,

ASE-02 **ERIKA PAOLA BELTRAN BRACHO**
Analista de Tesorería

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 IP. 9398
Diraf.arfin-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA